

Acta de la Sesión Extraordinaria N°25-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con cuatro minutos, cada uno desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las dieciocho horas con seis minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Presidente.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia los señores Ricardo Zúñiga Cambrero, Tesorero y José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente.

Invitados: Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General y con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Ana Yency Salazar Solano.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, realiza la oración.

ARTÍCULO III: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

ARTÍCULO IV: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

Al ser las dieciocho horas con seis minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Presidente.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, propone modificar la agenda para realizar el análisis del tema Varios, sobre el nombramiento del Coordinador del Comité de Planificación, después del análisis del tema de la modificación al P.O.R.

Además, solicita incluir el tema de la firma del Convenio tripartito entre DINADECO, CONADECO y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, ya que está programado realizar la firma de este convenio este fin de semana, y es una oportunidad para la proyección de la Asociación.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia los señores Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero y José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, sugiere realizar el análisis del tema de mociones en una sesión extraordinaria exclusiva, por lo que en esta agenda, cuando se llegue al punto se defina la fecha de la sesión.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, llama la atención que en sesiones extraordinarias no se pueden incluir en la agenda puntos varios, así como otros temas que no fueron convocados, por lo que propone que la Presidencia y Secretaría analicen los puntos de esta agenda y se reacomoden los que corresponden en la próxima sesión ordinaria. Y que a futuro se establezca el día miércoles como fecha máxima para recibir correspondencia, se incorpore en la agenda y venga detallada en la agenda los oficios, correos o correspondencia específica, que se verá en esa sesión (remitiéndonos los documentos específicos para leerlos previamente), y así cada uno verifica y lee con tiempo lo que veremos en casa sesión. De ser sesión extraordinaria, se enviará la agenda y documentos 3 días antes, con la convocatoria.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional, propone analizar en esta sesión los temas que requiere menos tiempo en su deliberación y que esto sea a inicio de la agenda.

Al ser las dieciocho horas con catorce minutos se retiran de manera momentánea de la sesión por videoconferencia los señores Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

El Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout, solicita que en el punto relacionado con la Política de Asuntos Internacionales, se brinde el espacio para analizar el tema de participación en dos eventos, ya que urge definir si se va a participar o no. Se reitera que en esta agenda no se pueden incluir otros temas que no sean los que fueron convocados en agenda.

Al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, propone retirar el tema de Celebración del día de San Francisco, con el fin de darle este espacio al tema de la firma del Convenio Tripartito entre DINADECO, CONADECO y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

La Sra. Fallas Méndez, propone trasladar el tema de las mociones de la Asamblea Nacional Ordinaria 2021 para una próxima sesión.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #01-25-2021/22

Solicitar a la Presidencia y Secretaría que realicen una depuración de la agenda de la sesión extraordinaria N°25-2021/22 y se entienda que el punto de las Mociones de la Asamblea Nacional Ordinaria 2021, se traslada a una sesión extraordinaria, para que cada moción sea tratada con el tiempo que merecen.

Dicha sesión se realizará el martes 09 de noviembre de 2021 a las 6:00p.m., por videoconferencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "No es que yo esté en contra de que se incluya, perdón, en contra, de que es un tema súper importante y que lo tenemos que ver, lo que yo tengo que hacerle ver a la Junta Directiva, es que una sesión extraordinaria que se cita para puntos específicos no se pueden alterar, ósea, no es, yo pongo y usted quite y yo quito y yo pongo, no, no funciona así. Ahora como Vilma decía "Oscar Mario usted ha pedido solicitud de cambio de punto", sí, eso sí se puede, que digamos aquí que el punto de las mociones se va a ver primero, o que el plan, qué se yo, de la Fundación Siempre Listos, lo pasamos para adelante, eso está agendado para hoy, eso es totalmente válido, lo que quiero hacerle ver a la Junta es que no se puede alterar la agenda poniendo puntos varios e incluyendo otros que no fueron puestos en la agenda para la cual se citó a esta sesión, ese es el punto y quiero que conste en actas, gracias."

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaría y se reincorpora dos minutos después.

Se procede con la votación para la inclusión en esta agenda del tema del Convenio tripartito entre DINADECO, CONADECO y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, en sustitución del tema de Celebración del Día de San Francisco, y la votación es la siguiente:

- A favor: Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.
- En contra: Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía.
- Abstenciones: Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente y Mariana Cubero Aquín, Prosecretaría.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #02-25-2021/22

Incluir en la agenda de esta sesión el tema del Convenio tripartito entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (CONADECO) y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, en sustitución del tema de la Celebración del Día de San Francisco

APROBADO POR MAYORÍA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES RICARDO ZÚÑIGA CAMBRONERO, TESORERO; OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL Y ADRIANA HUERTAS BLANCO, COMISIONADA INTERNACIONAL GUÍA; Y TRES ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, PRESIDENTE; CARLOS FRANCISCO FLORES MORA, VICEPRESIDENTE Y MARIANA CUBERO AQUÍN, PROSECRETARIA. ACUERDO FIRME.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto en contra al acuerdo anterior, de la siguiente manera: "Yo lo voté en contra, ya que hice un llamado a toda la Junta Directiva Nacional, en el sentido de que las sesiones extraordinarias son convocadas para un fin específico, no le quito mérito a la importancia que tiene este convenio, lo manifiesto otra vez verdad, que se tiene que dar con DINADECO, hay varias formas de hacerlo, podemos citar a una extraordinaria, punto único el viernes, o el jueves, o mañana,

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°25-2021/22
25 de octubre de 2021

ósea, hay formas de hacerlo, pero la forma en que se está votando, puede viciar de legalidad toda el acta de hoy, ósea, toda la sesión de hoy se puede traer, porque acordémonos que no es solo lo que nosotros acordemos aquí, esta acta la va a ver cualquier miembro de la Asociación y según el P.O.R., puede pedir una aclaración, o puede pedir una anulación de la misma, entonces quiero que conste en actas compañeros, que vuelvo a hacer el llamado de atención a la Junta Directiva en ese sentido, que hay una violación al P.O.R., gracias."

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente solicita subir para análisis después de la correspondencia, el tema del Convenio tripartita, en vista de la urgencia del mismo.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional, propone celebrar una sesión extraordinaria para ver como temas únicos el Convenio y el nombramiento del Coordinador del Comité de Planificación.

Por lo que se propone realizar una sesión extraordinaria una vez terminada esta sesión (9:00pm) para conocer los temas de Convenio Tripartita entre DINADECO, CONADECO y la AGYSCR y nombramiento del Coordinador del Comité de Planificación.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal justifica su oposición a lo propuesto indicando lo siguiente: "Yo nada más voto en contra, no porque esté en contra de los acuerdos importantísimos que hay que tomar y quiero que conste en actas, sino por el hecho de citar a una reunión así, tan poco tiempo, y lo mismo que manifestó Barrot, que el documento no ha sido enviado, y eso me preocupa, que tomemos decisiones sin ni siquiera leer cuál es el documento, por eso les digo, creo que la mejor opción es, citar mañana, pasado, o el viernes. Importantísimo, y eso quiero recalcarlo, que ese convenio que tenemos que firmar, pero me parece un poco irresponsable, tomar decisiones por tomarlas y citarnos así de un momento para otro, sin ni siquiera ninguno de nosotros, yo creo que en ese caso solo Vilma, o alguien más, ha leído el documento, entonces por eso lo voto en contra, gracias, y que conste en actas".

Con base en todo lo manifestado, se sugiere realizar una sesión extraordinaria para análisis de estos dos temas el 28 de octubre de 2021, a las 6:00p.m., por videoconferencia.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #03-25-2021/22

Realizar una sesión extraordinaria de Junta Directiva Nacional, a realizarse el jueves 28 de octubre de 2021 a las 6:00p.m., por videoconferencia, para conocer los temas del Convenio tripartito entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (CONADECO) y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y el tema del Nombramiento del Coordinador del Comité de Planificación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que se reincorpore el tema de Celebración del día de San Francisco en vista de que se había retirado para dar el espacio al tema del Convenio y este se analizará en una sesión extraordinaria.

Se acuerda:

ACUERDO #04-25-2021/22

Aprobar la reincorporación del tema de la Celebración del Día de San Francisco en la agenda de esta sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Una vez realizadas todas estas modificaciones se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum
2. Oración
3. Declaratoria de conflicto de interés.
4. Aprobación de la propuesta de agenda.
5. Propuesta de modificación de P.O.R.
6. Dictamen de la Comisión de análisis de las condiciones de vuelta a la Presencialidad.
7. Correspondencia.
8. Propuesta de acciones consideración de la Fundación Siempre Listos para su plan de Trabajo 21-22.
9. Política de Asuntos Internacionales 2021.
10. Informe de la Comisión de Planificación sobre el GSAT y el CAT.
11. P.A.O. y Presupuesto vs Plan Estratégico.
12. My World México.
13. Celebración del día de San Francisco.

Se acuerda:

ACUERDO #05-25-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°25-2021/22 del 26 de octubre de 2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Continúa presidiendo la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente.

ARTÍCULO V: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE P.O.R.

- a. Propuesta de Transitorio de P.O.R. Propuesta de Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Se presenta para consideración y se da lectura a la propuesta planteada por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, para incluir un transitorio al P.O.R., con el fin de darle fundamento jurídico y de normativa al acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional, lo cual fue comunicado por la Dirección General, para la ampliación de edades y que los protagonistas de programa puedan terminar sus procesos de progresión personal y optar por sus máximos reconocimientos.

Se comenta que en la propuesta el plazo hasta el 31 de marzo de 2022, debería cambiarse y que el plazo máximo fuera hasta diciembre de este año.

Se procede con la revisión del comunicado remitido por la Dirección General el 14 de abril de 2021 denominado "Ampliación de los plazos para los casos de Progresión Personal y Máximos Reconocimientos, que se sustenta en el acuerdo #09-39-2019/20 de la Junta Directiva Nacional.

Se comenta que se debe tomar en consideración el contexto del acuerdo de Junta Directiva del mes de abril, ya que en ese momento se consideró que se podía regresar a la presencialidad, sin embargo esto no se dio, por lo que se debe considerar que para esas fechas muchos protagonistas de programa no han podido concluir sus procesos por la pandemia, por ello la propuesta de ampliar el plazo hasta marzo del próximo año.

Se comenta que no necesariamente se requiere una modificación al P.O.R., esto es una decisión que puede ser administrativa, pues esta es una medida que se tomó por la situación de la pandemia, lo cual es temporal. Este cambio se puede realizar desde la Dirección de Programa, a pesar de que el Sistema

Relacional de Membresía saque a aquellos protagonistas de programa que ya cumplieron la edad para la sección respectiva, la Dirección puede discernir brindar los máximos reconocimientos a aquellos protagonistas de programa que no pudieron terminar sus procesos por la pandemia.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Estoy tratando de balancear todo lo que se ha actuado, alguien me ponía ese mismo ejemplo que usted dice, que es solamente administrativo, pero resulta ser que la Junta violentó el P.O.R., la Junta no puede tomar un acuerdo que diga "diay se amplía la Manada hasta los 32 años" y ya, y se ejecuta, señor perdón, el P.O.R. dice que la edad llega hasta los 10 años, entonces, por eso es que estoy proponiendo que tiene que haber una modificación, ósea un transitorio al P.O.R., por eso es que lo he expresado desde hace rato en esa línea, porque si se violentó el P.O.R., si usted se da cuenta, los otros dos acuerdos que yo estoy proponiendo, van en la línea de enmendar algunos errores además de este, que se pudieron haber puesto en el camino, usted dice "sí es administrativo", sí, pero legalmente la administración no tenía con qué actuar de esa manera porque no fue lo que se aprobó, me entiende, entonces, si hay que modificar o decir "bueno, para estos efectos no se contemplará, o no se modificará, o no se tomará en cuenta el Sistema Relacional", porque bajo el principio de legalidad que nosotros tenemos eso, y no lo dice Oscar Mario, lo dijo la Corte Nacional de Honor, cuando en la planilla del año pasado, la gente refutó y dijo que no, que este no está, y que me sacaron cinco, y me metieron nueve, y es un despelote, ¿Qué dijo la Corte Nacional de Honor para nuestra Asamblea Nacional?, y esto quiero que conste en actas compañeros, la Corte Nacional de Honor dijo, "eso es lo que tenemos como Sistema Relacional y eso es lo que vale de quienes están y quienes no están inscritos", entonces es imposible que alguien que el Sistema lo saque, la administración le pueda dar un máximo reconocimiento, de ahí que yo estoy insistiendo y se los estoy manifestando, es porque es la única manera de hacerlo legalmente.

Ahora la otra parte y también me preocupa que usted diga, es que son unos cuantos, señor, un recurso de amparo, una denuncia, una demanda, se cae por una persona, ósea, solo una persona que esté afectada y esto si lo ha hecho la Sala Cuarta en ciertas circunstancias, por ejemplo le podemos poner las cuestiones de alcoholismo, del Ministerio de Seguridad Pública, hay que modificar las cosas como es. Que podemos sugerir otras, y ahí está poniendo un camino, que entonces para estos efectos no se modifique el Sistema Relacional y que entonces la administración lo pueda hacer y lo pueda actuar de oficio, digámoslo así, pero que solo para estos casos, no para todos los demás, algo así podemos proponer, estoy totalmente de acuerdo con su observación y me parece muy bien, pero si es vía de modificación del P.O.R., porque la Junta cuando tomó el acuerdo le pasó encima al P.O.R., gracias, que conste en actas."

Se aclara que el artículo 17 y 19 del P.O.R., estipula claramente lo de las edades, que debería estar en el transitorio la modificación de esos acuerdos. También se debe considerar que los máximos reconocimientos no son aprobados por la Oficina, sino por otras instancias de la organización, la oficina lo que hace es tramitarlos.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Primero, igual que quede en actas, porque a mí me preocupa las presunciones que realmente se han venido haciendo acá, que cada vez que se extiende alguna solicitud o algún documento se indique que existe un acto de ilegalidad mientras tanto no haya sido comprobado por medio de un criterio legal, eso es irresponsable, primero que todo, irresponsable, venir a decir que hay un acto de ilegalidad sin tener algún documento que sostenga que existe realmente esa ilegalidad.

Después de eso, compañeros, creo que hay que recordar el principio de la progresión personal, y uno de los principios es la progresividad, recuerden que arranca en Manada, termina en Comunidad, y es transversal, entonces, basado en ese elemento de progresividad, no se estaría incumpliendo en P.O.R., porque no estamos diciendo que los chicos, por lo menos hasta Comunidad, que el chico vaya a salir hasta ese momento, sino que su progresión personal eventualmente va a poder ser concluida hasta ese momento.

Yo tengo también otros roces e ideas diferentes tal vez con el tema de máximos reconocimientos porque estaríamos trabajando en virtud de eso, y la progresión personal no va en virtud del máximo reconocimiento, eso hay que tenerlo claro, no va en virtud del máximo reconocimiento, la progresión personal va en virtud del desarrollo integral del chico y que es progresivo, individual y que él lo va llevando paulatinamente, es decir, un chico puede terminar su progresión, pero eventualmente no se le va a dar el máximo reconocimiento, entonces, poner como nosotros ahorita estamos hablando sobre que es un trámite administrativo, que simplemente se le indique a la oficina que si llega una solicitud de entregar un máximo reconocimiento porque pareciera que ese es el meollo del asunto, de un chico de 21 años con 6 meses, eso es un acto administrativo plenamente, porque no estamos diciendo que ese chico, se los pongo así, el chico puede estar fuera del Movimiento, puede estar fuera de la lista o la matriz del sistema, que si al fin y al cabo el Grupo hace la gestión, se le puede entregar posteriormente, porque yo si conozco que muchas veces se entregaron reconocimientos a personas posteriormente, que habían salido del Movimiento y fueron máximos reconocimientos de secciones, yo lo he visto, y creo que más de uno de ustedes pueden conocer casos de esos que se han dado, que fueron al fin y al cabo injusticias que se dieron en su momento con chicos y se les dio posterior, y eso no significa que se estaba incumpliendo algo, simplemente se estaba reconociendo ese máximo reconocimiento a un chico que ya no es parte del Movimiento, pero que lo merecía.

Entonces, como les indicaba yo anteriormente, si eventualmente existiera un acto de ilegalidad debería estar consignado en los documentos de soporte que entrega don Oscar, que sería el respaldo que debe de dar el abogado que tenemos o el abogado que se contrate, que haga que existe realmente un acto de ilegalidad, porque estar modificando P.O.R. con base a supuestos, a conjeturas que no vienen sustentando, es irresponsable, y la Junta podría caer en esa irresponsabilidad de estar modificando el P.O.R. de una manera antojadiza sin eventualmente saber si existen realmente ilegalidades, entonces si quisiera que eso quede en actas porque eso se ha venido dando en los últimos meses y creo que debe ya existir responsabilidad por parte de la Junta en ese sentido y no seguir generando criterios y juicios de valor sin que exista un sustento legal, gracias.

Se aclara que el principio de legalidad establece que en derecho privado se puede hacer todo lo que no esté prohibido y esta es una organización privada. Además, el P.O.R. establece que eventuales situaciones no previstas en el P.O.R. serán resueltas por la Junta Directiva Nacional y con base en esto se tomó el acuerdo indicado #09-39-2019/20 y se procedió con la comunicación que realizó la Dirección General.

Con base en lo comentado se procede con la votación de las siguientes propuestas:

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

1. Mantener la fecha al 31 de diciembre de 2021 en las medidas tomadas con base en el acuerdo de la Junta Directiva Nacional #09-39-2019/20 de la Sesión Ordinaria N°39-2019/20 del 03 de Junio de 2020, sobre la Ampliación de los plazos para los casos de Progresión Personal y Máximos Reconocimientos.

A favor: Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria y José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

2. Ampliar al 31 de marzo de 2022 las medidas tomadas con base en el acuerdo de la Junta Directiva Nacional #09-39-2019/20 de la Sesión Ordinaria N°39-2019/20 del 03 de Junio de 2020, sobre la Ampliación de los plazos para los casos de Progresión Personal y Máximos Reconocimientos.
-

A favor: Ileana Boschini López, Presidente, Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Se acuerda:

ACUERDO #06-25-2021/22

Ampliar al 31 de marzo de 2022 las medidas tomadas con base en el acuerdo de la Junta Directiva Nacional #09-39-2019/20 de la Sesión Ordinaria N°39-2019/20 del 03 de Junio de 2020, sobre la Ampliación de los plazos para los casos de Progresión Personal y Máximos Reconocimientos.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

Seguidamente se procede con la votación de la inclusión de un Transitorio al P.O.R. que indique que se amplían las edades estipuladas en el artículo 17, inciso b), literal i) del P.O.R. Este artículo solo define el tope de edad de los protagonistas de programa que son los 20 años.

El artículo 19 del P.O.R., indica que las edades de los protagonistas de programa son de los 6 a los 19 años, no se dejaron en el P.O.R., los rangos de edad de cada sección, ya que esto puede variar en un futuro.

Se propone por tanto hacer el transitorio para los miembros adultos protagonistas de programa y se recomienda además tomar en consideración las otras secciones, generando una petición a la Dirección de Programa Educativo y a las demás instancias de la organización, para que exista flexibilidad sobre la limitación de edades que se establece en la Política de Programa Educativo.

Se comenta el tema y se acuerda:

Considerando:

1. La interrupción y/o afectación de nuestras actividades rutinarias generada a raíz de la pandemia Covid-19.
2. Las limitaciones que muchos grupos pueden presentar respecto a la accesibilidad a los procesos virtuales.
3. Que aún con un Protocolo de Regreso a actividades presenciales aprobado por el Ministerio de Salud, hay grupos que no cuentan con las condiciones para retomar sus actividades.
4. Que el Programa Educativo contempla que la Progresión Personal debe adaptarse a las circunstancias de la realidad local y de sus Protagonistas.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO #07-25-2021/22

Incluir el transitorio #15 al Artículo 131 - Vigencia de este P.O.R. y disposiciones transitorias del Título IV. Disposiciones finales, del P.O.R., indicando que debido a la interrupción y afectación de las actividades, generado por la Pandemia Covid-19 y las limitaciones que muchos grupos han presentado para la accesibilidad a los procesos virtuales, se amplía transitoriamente la edad de los miembros adultos protagonistas de programa hasta los 21 años y 6 meses, con un plazo máximo al 31 de marzo de 2022. Publíquese y comuníquese.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO EN CONTRA DE LA SEÑORA VILMA FALLAS MÉNDEZ, SECRETARIA. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #08-25-2021/22

Instruir a la administración que gestione los casos individuales en que deba hacer algún trámite con respecto a las personas que están siendo beneficiadas con la ampliación de edades en todas las secciones, indicada en el acuerdo #06-25-2021/22 de esta acta, para lo cual no se modificará el Sistema Relacional de Membresía.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES VILMA FALLAS MÉNDEZ, SECRETARIA Y JOSÉ LUIS ARGUEDAS RIVAS, JEFE SCOUT NACIONAL. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #09-25-2021/22

Ratificar lo actuado por la administración con base en el comunicado institucional con fecha del 15 de abril de 2021, denominado "Ampliación de los plazos para los casos de Progresión Personal y Máximos Reconocimientos.", en cuanto a los trámites de máximo reconocimiento, etapas, o especialidades, que se han efectuado en el último año.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Propuesta de modificación del artículo 106 del P.O.R., elaborada por el Comité de P.O.R.

Conforme al acuerdo #03-24-2021/22 de la Junta Directiva Nacional, de su Sesión Extraordinaria N°24-2021/22, del Comité de P.O.R., se presenta y da lectura a la propuesta para modificación del artículo 106 y los transitorios 05 y 06 del P.O.R.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #10-25-2021/22

Modificar el artículo 106 del P.O.R. para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 106 - Nombramiento de los miembros de la Junta de Grupo. a) Los cargos de Jefatura de Grupo, Secretaría, Tesorería y Fiscalía de la Junta de Grupo se nombran de manera simultánea en la Primer Asamblea de Grupo. A partir de este momento se nombrarán de forma alterna de la siguiente manera: en años pares se eligen las personas para los puestos de Secretaría y Tesorería, en años impares los puestos de Jefatura de Grupo y Fiscalía, por un período comprendido entre el 1° mayo de un año al 30 de abril del segundo año de su periodo. Para estos cargos el nombramiento se hará por un plazo de dos años, pudiendo ser renovado por dos períodos más, de manera consecutiva. Una vez concluido este tercer periodo, deberá mediar un lapso de dos años para poder ser nombrado nuevamente en el mismo cargo. En caso de que la Asamblea no cuente con las candidaturas para algún puesto, esta puede nombrar hasta por un período adicional a una persona que cumplió el plazo anterior si cuenta con la aceptación de al menos tres cuartas partes de las personas con derecho a voto, en la misma Asamblea. La Junta de Grupo procurará la formación de personas para el proceso de sucesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #11-25-2021/22

Modificar el Transitorio 05 y Transitorio 06 del Artículo 131 - Vigencia de este P.O.R. y disposiciones transitorias, del Título IV. Disposiciones finales., del P.O.R., para que se lea de la siguiente manera:

Transitorio 05: Todas las personas nombradas y sus respectivos puestos, en las Asambleas de Grupo de abril de 2018 y de abril de 2019 y en posteriores nombramientos a lo interno de la junta de grupo, permanecerán en sus cargos hasta la Asamblea de Grupo de abril del 2022

Transitorio 06: Los plazos de nombramientos para los puestos de Junta de Grupo, indicados en el Artículo 106, Inciso a), empezarán a regir a partir de la Asamblea de Grupo de abril 2022 para los cargos de Jefe de Grupo, Secretaría, Tesorería y Fiscalía.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE VUELTA A LA PRESENCIALIDAD.

Se señala que la Comisión analizó el acuerdo de Junta Directiva cuando se dieron las indicaciones y procedimientos para la vuelta a la presencialidad, y se decía la reanudación de actividades presenciales, pero no se incluyó las reuniones, esto se incluye en esta propuesta.

Los requisitos que indica esta propuesta no son los únicos, sino que vienen a reforzar y confirmar lo que ya se había comunicado a los grupos, de los requisitos para volver a la presencialidad.

Cada persona debe llenar un documento en donde se compromete a cumplir con todos los protocolos, este documento se le encomendó al Sr. Carlos Francisco Flores Mora y a la administración y se incluye dentro del comunicado a los Grupos.

Los jóvenes adultos protagonistas de programa, mayores de edad, pueden tomar de decisión de volver a la presencialidad, pero también deben firmar el documento donde aceptan cumplir los protocolos.

La Junta de Grupo tomaba la decisión para la vuelta a la presencialidad de las secciones Manada, Tropa y Wak si cumplen con los requisitos de local, espacios físicos, etc., para cumplir con los protocolos y normativa interna. Pero tienen que dar a conocer a todos los dirigentes el protocolo a cumplir, al menos un miembro de la Junta de Grupo o un dirigente debe tener la formación del protocolo y cumplir con el test, tienen que comunicar a los padres de familia de que se cuentan con las condiciones y se cumplen con los protocolos del Ministerio de Salud y deben dar su consentimiento para enviar sus hijos a las reuniones presenciales, además debe enviarse el comunicado a la Dirección de Desarrollo de los Grupos que van a volver a la presencialidad.

Por lo anterior, este dictamen refuerza todo lo que fue acordado anteriormente por la Junta Directiva.

El Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, informa que en conjunto con las Directoras de área, se generaron otros considerandos para incluir la apertura de los Campos Escuelas, por lo que solicita poder analizar estos considerandos posteriormente.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Otro tema importantísimo, y yo quiero que conste en actas, es que se aclare en este análisis que se está haciendo de vuelta a la presencialidad, sobre qué comunicado se está hablando aquí para aclarar, esto porque hubieron dos comunicados por parte de la administración, uno del 25 de julio que decía ciertas cosas de cómo se debería regresar y todo el asunto, y otro que se hizo el 25 de agosto, que desde entonces en cierta manera lo que se había dicho el 25 de julio. Entonces para mí el tema, y ya se lo planteé incluso a por escrito a Ángel y estamos conversándolo, cuando él me aporte lo que le solicité, el tema está en dejarle muy claro a la comunidad, de que esto no es que estamos descubriendo el agua tibia, ósea, porque todo

mundo presionó y entonces ahora sí volvemos a la presencialidad, no, es que ya en nuestra visión estaba volver a la presencialidad desde aquel momento, desde el 25 de julio el comunicado fue muy claro de que se podía volver a la presencialidad, sin embargo, luego se manda otro el 25 de agosto, entonces para mí es súper importante, que se aclare en este nuevo análisis que hace la comisión, sobre qué comunicado se está hablando, siguiendo lo mismo que les decía, del análisis que hizo con la propuesta que yo hice verdad, traigamos el comunicado original, para ver qué cambios, o qué mejoras, o qué nuevos aspectos se le está agregando a este nuevo acuerdo, muchas gracias, que conste en actas.”

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, presenta y da lectura al dictamen de la Comisión de Análisis de las condiciones de vuelta a la presencialidad.

Se revisa y se corrige según las observaciones y comentarios de los miembros de la Junta Directiva Nacional.

Dictamen de la Comisión de análisis de las condiciones de vuelta a la presencialidad

a- Permitir la reanudación de las actividades y/o reuniones presenciales de todos los órganos, comités, equipos, consejos y juntas del grupo conformados por personas adultas dirigentes que así lo consideren conveniente.

b- Aprobar la reanudación de actividades y/o reuniones presenciales para todas las secciones, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Todas las personas adultas deben de conocer el “Protocolo Institucional de Actividades Presenciales” y al menos un miembro del grupo debe haber aprobado el test para el regreso a la presencialidad.
- La Junta de Grupo toma el acuerdo para el regreso a las actividades y/o reuniones presenciales y es responsable de garantizar el cumplimiento de los protocolos.
- Contar con la carta de consentimiento informado y de autorización de las personas encargadas de protagonistas de programa para participar de las reuniones presenciales (formato digital o impreso), este documento debe de ser firmado por cada uno de los miembros adultos del grupo y en caso de los protagonistas de programa menores de edad, por sus padres o encargados legales, documentos que deben estar en custodia de la Junta de Grupo.
- Cumplir los lineamientos de la Estrategia de Regreso a las Actividades Presenciales, que pueden ser descargados en la página web de la Asociación (<https://siemprelistos.com/estrategia-de-regreso-a-reuniones/>), así como los Protocolos aprobados por el Ministerio de Salud.
- Solicitar o informar por escrito a la Dirección de Operaciones sobre el regreso a la presencialidad, en caso de ser la primera vez debe enviar Herramienta de verificación y Carta de Regreso a presencialidad V2, si ya había regresado en la primera ventana, solamente la Carta.

Al ser las veintiún horas se presenta moción de orden con el fin de ampliar la sesión por 30 minutos más para concluir el análisis de este tema.

Al ser las veintiún horas se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Mariana Cubero Aquí, Prosecretaría.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO #12-25-2021/22

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con treinta minutos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Queda a criterio de las Juntas de Grupo analizar que se esté cumpliendo el protocolo y los aforos establecidos para hacer actividades presenciales.

En aquellas secciones que la Junta de Grupo apruebe la realización de campamentos, deben aplicar lo que está aprobado por el Ministerio de Salud para actividades al aire libre, en el Protocolo Institucional.

Mantener el acatamiento responsable de las medidas sanitarias aprobadas por el Ministerio de Salud en la salvaguarda de las personas miembros.

Seguidamente el Sr. Monge Delgado presenta la propuesta para complementaria al dictamen analizado, para que se incluya además la apertura de los Campos Escuelas a partir de diciembre. Esta propuesta es ampliamente discutida.

Al ser las veintiún horas se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, presenta moción para finalizar el análisis del dictamen de la Comisión y proceder con su votación y posteriormente en otra sesión analizar lo propuesta por la Dirección General. Se indica que se puede tomar un acuerdo para considerar la apertura de los Campos Escuelas Nacionales.

ACUERDO #13-25-2021/22

Aprobar la propuesta del Dictamen de la Comisión de análisis de las condiciones de vuelta a la presencialidad, y se solicita a la Dirección General que someta a revisión de la Presidencia, las Vicepresidencias y la Fiscalía, una propuesta de comunicado que considere los comunicados anteriores y recupere lo que corresponda de los mismos en este nuevo comunicado. Cualquier circunstancia que no esté contemplada dentro de este comunicado, será resuelta por la Dirección General.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #14-25-2021/22

Una vez emitido el comunicado indicado en el acuerdo #13-25-2021/22 de esta acta, se deroga todo comunicado anterior relacionado con este tema.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #15-25-2021/22

Incluir en el comunicado de la vuelta a la presencialidad, la apertura de los Campos Escuelas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Correspondencia.
 2. Propuesta de acciones consideración de la Fundación Siempre Listos para su plan de Trabajo 21-22.
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°25-2021/22
25 de octubre de 2021

3. Política de Asuntos Internacionales 2021.
4. Informe de la Comisión de Planificación sobre el GSAT y el CAT.
5. P.A.O. y Presupuesto vs Plan Estratégico.
6. My World México.
7. Celebración del día de San Francisco.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos.

Ileana Boschini López
Presidente

Última línea

Vilma Patricia Fallas Méndez
Secretaria
